



Resolución Directoral

N° 409-2025-HSMSI/DE

Ica, 21 de julio del 2025



VISTO:



El Oficio Múltiple N° D000131-2025-OGGGRH-MINSA de fecha 14 de julio de 2025 sobre el inicio del Proceso de Ascenso del personal asistencial, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, que aprueba los "Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud" en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; el Memorando N° 1571-2025-HSMSI/DE; Memorando N° 1981-2025-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza, excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, a realizar el ascenso, hasta 2 niveles, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 y cuenten, como mínima, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, se aprueban los "Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51º de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 que como finalidad establecer las disposiciones para implementar dicho proceso según registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, y cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual;

Que, en el artículo 9º de los lineamientos señalados en el numeral precedente se establece que, para efectos del presente proceso de ascenso se conforman 02 comisiones: Comisión Central del proceso de ascenso y Comisión de proceso de ascenso de cada Unidad Ejecutora, la cual se designa mediante Resolución del Titular, quedando integrada de la siguiente manera:

(...)

b) En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad ejecutora, quien la preside. c) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actúa como Secretario/a Técnico/a. d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;



Que, mediante Memorando N° 1571-2025-HSMSI/DE de fecha 21 de julio de 2025; Memorando N° 1981-2025-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA de fecha 21 de julio de 2025 se autoriza la conformación de la Comisión de Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, “Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51º de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 que establece las disposiciones para implementar dicho proceso según registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, y cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual;



Que, mediante Memorando N° 1571-2025-HSMSI/DE, de fecha 21 de julio de 2025, la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente disponer la conformación de la Comisión de del Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la Salud de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, “Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, mediante Memorando N° 1981-2025-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA, de fecha 21 de julio del 2025, la Dirección Administrativa en atención al documento de la referencia dispone proyectar acto resolutivo de conformación de la Comisión de del Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la Salud de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, “Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud” en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Decreto Supremo N° 013-2025-SA, que aprueba los Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud"; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 005-2021-GORE-ICA del 06 de julio de 2021 que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Ica;

En uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa María del Socorro de Ica; Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por la Dirección Administrativa y Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD de la Unidad Ejecutora N° 405: Hospital Santa María del Socorro de Ica, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, "Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

M.C. VICTOR LEONARDO TRILLO ROJAS	Representante del titular de la entidad, quien la Preside
Abog. ADOLFO AQUILES RODRIGUEZ BENDEZU	Representante de la Unidad de Personal, quien actuará como Secretario Técnico
Abog. JHOSETH LEONARDO GARIBAY MORAN	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
Lic. Adm. WILLIAM ALEXANDER ESCATE VILCA	Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico

MIEMBROS ALTERNOS

Lic. Adm. JULIO FERNANDO TUEROS AVILES	Representación del titular de la entidad
Lic. MONICA ROSARIO QUISPE ANGULO	Representante de la Unidad de Personal
Abog. FLOR ELIZABETH CASAVILCA VILCA	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
C.P.C. VICTOR ANTONIO DONAYRE RAMOS	Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inmediata instalación de la Comisión de Ascenso a que se refiere la cláusula primera de la presente resolución, a fin de cumplir con el encargo conferido de manera oportuna, rigiendo sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025 mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el presente Proceso de Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51º de la Ley



Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que al culminar el presente proceso de Ascenso la Comisión designada debe cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente Lineamiento, elaborar las actas de todas las sesiones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros y elaborar el informe final del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora respecto al desarrollo del proceso y será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2025-SA.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros de la Comisión del Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la Salud, de la Unidad Ejecutora 405: Hospital Santa María del Socorro de Ica de Ica.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VLTR/DE-HSMSI
VADR/D.ADM-HSMSI
AARB/J-UPER-HSMSI
FECV/LEG

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

MC. VICTOR LEONARDO TRILLO ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 37578

**ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DEL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE
CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES
ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA –
EJECUTORA N° 405**

A los 31 días del mes de julio de 2025, a horas 02:00 p.m., en la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica, ubicado en la calle Castrovirreyna N° 759 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, se reunieron los Miembros de la COMISION DEL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA – EJECUTORA N° 405, integrado por el Médico VICTOR LEONARDO TRILLO ROJAS en su condición de Presidente (Titular de la Entidad), el Abog. ADOLFO AQUILES RODRIGUEZ BENDEZU en su condición de Secretario Técnico, la Abog. JHOSETH LEONARDO GARIBAY MORAN y Lic. Adm. WILLIAM ALEXANDER ESCATE VILCA en su condición de miembros.

Acto seguido el Presidente de la Comisión da la bienvenida a los demás miembros y procede a dar lectura al contenido de la Resolución Directoral N° 409-2025-HSMSI/DE de fecha 21 de julio de 2025 con el cual se conforma la **COMISIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD** de la Unidad Ejecutora N° 405: Hospital Santa María del Socorro de Ica, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, "Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, quedando así por INSTALADA LA COMISION, asimismo que el Proceso de ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 405: HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DE ICA, debe realizarse dentro del marco normativo y respetando los principios de meritocracia, considerando que la Comisión tiene como finalidad establecer las disposiciones para implementar el proceso de concurso interno de ascenso del personal de la salud hasta en dos niveles de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio del 2024 y cuenten como mínimo, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual.

Acto seguido, el Secretario Técnico hace referencia que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, que aprueba los Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, que tiene por objeto establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el proceso de ascenso.

En consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se **ACUERDA** tener por **INSTALADA** la COMISIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD de la Unidad Ejecutora N° 405: Hospital Santa María del Socorro de Ica, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, "Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
2. Se **ACUERDA PUBLICAR** en la página web oficial del Hospital Santa María del Socorro de Ica, lo siguiente:

- 2.1. Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, "Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud"
 - 2.2. Acta de Instalación de conformación de la comisión del proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.
 - 2.3. Cronograma del Proceso de Ascenso del Personal Asistencial en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185.
 - 2.4. Resolución Directoral 409-2025-HSMSI/DE de fecha 21 de julio de 2025 de conformación de la comisión de ascenso del Hospital Santa María del Socorro de Ica.
3. Se **ACUERDA** dar cumplimiento de los lineamientos aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2025-SA del PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica.

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, siendo las 02:30 p.m. del mismo día, procediendo a firmar el Acta los presentes a fin de dar validez a los acuerdos.

.....
M.C. VICTOR LEONARDO TRILLO ROJAS
Presidente

.....
Abog. JHOSETH LEONARDO GARIBAY MORAN
Miembro

.....
Abog. ADOLFO AQUILES RODRIGUEZ BENDEZU
Secretario Técnico

.....
Lic. Adm. WILLIAM ALEXANDER ESCATE VILCA
Miembro